

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LA BORALES

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
Id:	4
No. de cargos	Setenta y cinco (75)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Naturaleza del cargo:	Carrera administrativa
Decreto:	576 de 2013

II. DEPENDENCIA

Subdirección de Nómina de Pensionados

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asegurar y evaluar el proceso de incorporación y liquidación de novedades gestión post-nómina, de acuerdo con las normas vigentes aplicables para cada caso.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Consolidar información estadística de acuerdo con las necesidades y requerimientos solicitados relacionados con las novedades de nómina, cumpliendo los lineamientos y procedimientos definidos.
2. Reportar al Delegado de Calidad la información de los pensionados por los que se están efectuando aportes a pensión por efecto de compartibilidad, de acuerdo con los resultados de los cruces de información de giros de retropatronos para la actualización y reporte FOPEP.
3. Efectuar seguimiento y control al proceso de retropatronos con el fin de asegurar una correcta y oportuna liquidación y/o devolución, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos.
4. Realizar revisiones del reporte enviado por FOPEP correspondiente a advertencias por doble prestación con el fin de tomar las medidas pertinentes.
5. Preparar la información estadística para la validación y evaluación de la gestión de nómina, mediante la realización de informes de los indicadores de gestión, atendiendo estándares de calidad y oportunidad.
6. Realizar acompañamiento a la Subdirección en RAE.
7. Atender los requerimientos de información efectuados por la Subdirección realizando el cruce y análisis de los resultados, así como los requerimientos de los entes de control, auditorías internas y externas respecto al desarrollo de sus funciones.
8. Mantener actualizados los procesos conforme las acciones de mejora planteadas en el desarrollo de sus funciones
9. Efectuar recomendaciones concernientes a aspectos técnicos de contratos y convenios cuyo objeto se relacione con las funciones propias del área efectuando las supervisiones contractuales que le sean asignadas y dando cumplimiento a la normatividad vigente.
10. Proponer mejoras a las herramientas tecnológicas implementadas para la ejecución de los subprocesos y acompañar al líder funcional en el proceso de pruebas requeridas para el paso a producción de los desarrollos de alto impacto en el proceso, así como, el seguimiento para verificar el correcto uso de las mismas.
11. Capacitar a los funcionarios de la Unidad que se vean impactados con los nuevos desarrollos o mejoras relacionados con el proceso de gestión de novedades de nómina, cumpliendo los procedimientos establecidos.

12. Identificar, proponer y apoyar la implementación de acciones de mejora y planes de acción respecto de las inconsistencias y oportunidades encontradas en el subproceso de nómina de pensionados, así como las necesarias para la mitigación de riesgos, atendiendo estándares de calidad y oportunidad.
13. Cumplir las metas de producción diaria, semanal y mensual de acuerdo con el reparto y procedimiento establecido.
14. Desarrollar las funciones asignadas a su cargo, atendiendo los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión -SIG- y cumpliendo las metas e indicadores fijados.
15. Realizar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Acciones Constitucionales
- Contratación Estatal
- Derechos Pensionales y Prestaciones Régimen de Prima Media con Prestación Definida
- Estructura General del Sistema Pensiones
- Procedimiento Administrativo
- Reconocimiento de prestaciones pensionales de entidades públicas liquidadas o en proceso de liquidación del orden nacional.
- Sistema de la Protección Social
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
- Herramientas Informáticas (Word, Excel, Power Point, Microsoft Outlook, Internet)

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de Derecho y Afines; Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de especialización en los núcleos básicos del conocimiento relacionados con las funciones del empleo.	
Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	

Alternativa por equivalencia 1

Estudios	Experiencia
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de Derecho y Afines; Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en la modalidad de maestría en los núcleos básicos del conocimiento relacionados con las funciones del empleo.	
Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	

Alternativa por equivalencia 2

Estudios	Experiencia
-----------------	--------------------

Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de Derecho y Afines; Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Título profesional adicional en los núcleos básicos del conocimiento relacionados con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
Alternativa por equivalencia 3	
Estudios	Experiencia
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de Derecho y Afines; Administración; Economía; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.